

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 5 DE MAYO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día cinco de mayo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Al no haberse presentado acta para su aprobación, queda pendiente para la siguiente sesión.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 37 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO euros y OCHENTA Y DOS céntimos (79.404,82 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- APORTACIÓN DE 2025 A LA MANCOMUNIDAD SASIETA.-

La Mancomunidad Sasieta ha planteado las aportaciones a realizar en 2025 por los municipios que la integran.

De acuerdo con este planteamiento, la aportación provisional de 2025 del Ayuntamiento de Lazkao será de 619.599,35 €.

Ante ello, y una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, la aportación de a la Mancomunidad de Sasiseta de 619.599,35 € el año 2025.

IV.- DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CAMINO PEATONAL EN LA ZONA DEL MEANDRO.-

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 2025 acordó la aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones administrativas particulares y del expediente de contratación para la Ejecución de ca-

...///...

...///...

mino peatonal en la zona del meandro, así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto simplificado.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 7 de abril de 2025, estableciendo la fecha límite de presentación de ofertas el 28 de abril de 2025.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se recibió comunicación remitida por la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi haciendo constar que durante el referido periodo no se había presentado ninguna proposición.

Siendo esto así, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de abril de 2025, acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de declarar desierto el expediente de adjudicación.

A la vista de todo ello, y ante la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria de licitación para la ejecución de camino peatonal en la zona del meandro.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

V.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN DE 2 LOCALES PARA OFICINAS EN HIRIGOIEN, 56-58.-

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 10 de marzo de 2025 acordó la aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones administrativas particulares y el expediente de contratación para las obras de habilitación de dos locales propiedad del Ayuntamiento en los números 56 y 58 de la calle Hirigoien, así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto simplificado.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 11 de marzo de 2025 y durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentó 1 única proposición.

La empresa presentada es la siguiente:

- CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.

La propuesta presentada fue admitida.

...///...

...///...

La apertura del archivo electrónico "A", conteniendo la documentación administrativa y la documentación a valorar conforme a criterios sujetos a juicios de valor, se realizó el 2 de abril de 2025 a las 12:30 del mediodía.

Tras estudiar la documentación del archivo electrónico "A", la puntuación obtenida por la empresa admitida con la documentación a valorar conforme a criterios sujetos a juicios de valor, es la siguiente:

	CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.
Programa de trabajo y plan de obra (10 puntos)	10,00
TOTAL	10,00

El 10 de abril de 2025, a las 12:30 horas, en sesión pública de la mesa de contratación, se dio a conocer la puntuación obtenida por la proposición en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, y seguidamente se procedió a abrir el archivo electrónico "B" conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

A continuación se detalla la oferta presentada por la empresa admitida:

EMPRESA	Propuesta económica	Plazo de garantía
CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.	112.401,03 €	5 años

Puntuación obtenida por la empresa licitadora:

EMPRESA	Prop. técnica	Prop. económica	Garantía	TOTAL
CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.	10,00	80,00	10,00	100,00

En consecuencia, y una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos de solvencia y su inscripción en el registro de licitadores, se requirió a CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L., primera clasificada, que constituyera la fianza para poder proceder a la adjudicación.

CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L. ha constituido la fianza requerida.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.

...///...

...///...

A la vista de todo ello, y ante la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L. las obras de habilitación de dos locales propiedad del Ayuntamiento en los números 56 y 58 de la calle Hirigoien por un importe de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS UN euros y TRES céntimos ===== (112.401,03 €), más el IVA correspondiente, precio que es el ofertado por el proponente en su oferta económica.

Segundo.- Notificar la presente adjudicación a todos los presentados al presente procedimiento de contratación, así como su publicación en el perfil de contratante.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...